

## El Sistema Nacional de Investigadores y las condiciones de vida de los investigadores

Emilio Pradilla Cobos\*

**E**n este breve escrito, por razones de espacio, me limitaré a hacer algunas reflexiones sobre uno de los múltiples puntos de vista desde donde podríamos analizar la creación del Sistema Nacional de Investigadores (SNI) y sus cerca de tres décadas de historia: su impacto sobre las condiciones materiales de vida de los investigadores y sus limitaciones en este aspecto.

La creación del SNI ocurrió en un momento crítico de la economía mexicana: dos años atrás, la profunda recesión de 1982 había cerrado el ciclo de cuatro décadas de industrialización acelerada y crecimiento económico sostenido, al tiempo que se abría el periodo, aún vigente, de *ajuste estructural* y aplicación abrupta de las políticas neoliberales. La inflación galopante que desató la recesión, se sumó a la política de austeridad salarial aplicada desde 1976, para reducir rápidamente la capacidad de compra del salario de los trabajadores, incluidos los profesores e investigadores universitarios: de 1976, año en que alcanzó su máximo nivel histórico, a 1984 cuando se creó el SNI, el *salario real* –la capacidad real de compra del salario nominal– había disminuido 39%; y, como efecto de la política de aumentos salariales menores a la tasa de inflación, aplicada continuamente desde entonces, la caída continuó hasta significar una reducción total con respecto a 1976, del 70%, aproximadamente, en el momento actual.

Esta importante y persistente reducción del salario real, que afectaba también al conjunto de las prestaciones sociales de los trabajadores uni-

\* Profesor-investigador en el Departamento de Teoría y Análisis, División de Ciencias y Artes para el Diseño, Universidad Autónoma Metropolitana, Unidad Xochimilco. Investigador nacional Nivel III.

versitarios (aguinaldo, prima vacacional, etcétera), ponía en riesgo la viabilidad de la universidad pública, como ámbito de generación y transmisión del conocimiento, cuya matrícula había crecido significativamente en la década anterior, al deteriorar severamente las condiciones de vida de los docentes e investigadores, y disminuir el atractivo de desarrollar una carrera docente e investigativa universitaria.

Estos hechos, y la necesidad de elevar la productividad y la competitividad de la economía mexicana en el marco de la apertura económica internacional, mediante el desarrollo científico y tecnológico, debieron estar presentes en la decisión de crear el sistema.

No cabe duda de que la creación del SNI en esa coyuntura, y su mantenimiento durante casi tres décadas, ha actuado como un factor de impulso fundamental para el desarrollo de la investigación científica y tecnológica, de la formación de nuevos investigadores y su permanencia en el país, y de la evaluación de su cantidad y calidad, con lo que ello implica en términos del desarrollo nacional. Ha significado también una forma de reconocimiento social público importante de la investigación y los investigadores.

La creación del SNI y sus estímulos económicos fue un alivio para la situación económica de quienes ya realizábamos investigación científica en esa época, alejando relativamente la tentación del empleo múltiple o la emigración, permitiendo además a los investigadores apoyar económicamente su propia investigación, ante la restricción de los recursos de las universidades para este fin. Ha significado también un aliciente adicional para quienes se sentían atraídos por la práctica docente y, sobre todo, la investigativa universitaria.

El estímulo económico otorgado a los investigadores aceptados al SNI mediante un proceso periódico de evaluación, al igual que las becas y estímulos a la docencia y la investigación creado posteriormente y aplicados directamente por las universidades y sus mecanismos de evaluación, para paliar la caída del salario real, asumieron la forma de *becas* no integradas al salario, para no estar sujetas al pago de impuestos, ni reflejarse en las prestaciones sociales ni, sobre todo, en la jubilación de los profesores-investigadores.

Desde su origen, el apoyo económico del SNI tuvo varias limitaciones estructurales. El carácter selectivo, por lo general excesivamente cuantitativo y productivista, ha excluido a una parte mayoritaria del profesorado

universitario, que sigue sobreviviendo con el deprimido salario básico. Debido a la pérdida continua del valor real del salario mínimo, el estímulo económico otorgado por el SNI, que está cuantificado en “veces el salario mínimo” según la categoría, e indexado a éste, como todos las becas y estímulos vigentes en la universidad, como señalamos antes, se ha desvalorizado continuamente a lo largo del tiempo.

La limitación fundamental, básica, radica en el hecho de que el estímulo económico no forma parte del salario integral del trabajador universitario, por lo cual no tiene ninguna incidencia sobre el conjunto de prestaciones sociales legales vigentes en México: aguinaldo, primas vacacionales y, sobre todo, la jubilación. Tampoco es objeto de negociación entre la institución y los investigadores, ni se ajusta según varía el salario básico en las universidades y centros de investigación.

El estímulo se ha convertido en una parte significativa, creciente según se avanza categorialmente en el SNI, del ingreso del investigador, hasta llegar a ser equivalente al salario de base; y el conjunto de las becas y los estímulos universitarios pueden llegar a constituir dos tercios del ingreso total. En México, esta proporción es mucho mayor que en otros países de América Latina donde existen sistemas similares al SNI. Por ello, la pérdida del estímulo del SNI y/o de las otras becas universitarias, por una cualquiera de las múltiples circunstancias traumáticas de la vida cotidiana y social (enfermedad, discapacidad, caída de la productividad, etcétera), significa un duro golpe para la calidad de vida del investigador.

Con el tiempo se introdujeron dos mejoras al SNI que tuvieron un impacto positivo sobre la calidad de vida de los investigadores. El primero es el seguro colectivo de gastos médicos mayores, cuyo costo se descuenta del estímulo individual, pero que protege adecuadamente la salud de los investigadores y su familia. El segundo es la prórroga por 15 años de la vigencia del nombramiento como investigador nacional y el estímulo correspondiente, al llegar éste a la tercera edad, que significa un logro importante, pues protege al investigador cuando su productividad puede tender a disminuir y enfrenta mayores riesgos de salud.

Sin embargo, el condicionamiento de la vigencia del nombramiento en el SNI al mantenimiento de la vinculación con la universidad o institución de adscripción, se convierte en una barrera adicional a la del monto económico insuficiente de la jubilación misma, para frenar el retiro de los

profesores e investigadores de la vida académica plena mediante la jubilación. A ello se añade la pérdida del seguro de gastos médicos mayores, vital en esos momentos de la vida, tanto en la universidad como en el Sistema Nacional de Investigadores.

Estos hechos tienen serias consecuencias negativas sobre la renovación generacional del personal docente de las universidades y centros de investigación, pues la tasa de jubilación es baja, dando lugar a la carencia de plazas libres.

Las propuestas para resolver o reducir estas limitaciones han sido numerosas y de diversa índole, tales como: la integración de las becas y estímulos económicos, incluido el del SNI, al salario base de los profesores investigadores, para que incidan sobre el monto del conjunto de prestaciones sociales; la elevación del monto de la jubilación hasta un nivel digno y suficiente para atender las necesidades vitales, incluyendo la parte correspondiente a las becas y estímulos y el estímulo del SNI; el mantenimiento del nombramiento como investigador nacional y sus prerrogativas a pesar de la jubilación en la universidad, siempre y cuando mantenga la productividad como investigador; la reforma de la legislación para que se permia al investigador mantener un vínculo creativo con la institución después de la jubilación (cátedras especiales, formación de investigadores, proyectos especiales de investigación, consejos consultivos, etcétera), y por tanto, mantener el reconocimiento y estímulo del Sistema Nacional de Investigadores.

Consideramos urgente debatir públicamente sobre éstas y otras opciones, en beneficio de los investigadores y la investigación en su conjunto, en un momento en que, tres décadas después de la creación del sistema, un número muy importante de los investigadores reconocidos en la primera década del SNI se coloca en estas situaciones de vulnerabilidad social, como efecto natural del proceso de envejecimiento.

El SNI ha presentado éstos y otros problemas, sin embargo, ellos no justifican ni su eliminación ni su sustitución por otra organización distinta así sea un modelo importado de países desarrollados. Con la experiencia adquirida, hay que avanzar en la solución de sus problemas, en particular, abriendo mucho más el funcionamiento institucional a la participación de los investigadores mismos.

Lo que es obvio, es que el SNI con sus características actuales, no puede resolver problemas como la descentralización de la investigación, o el de-

sarrollo económico nacional, o la competitividad tecnológica; la solución depende de las políticas públicas para el sistema universitario y el monto de sus recursos, de las medidas para reducir la centralización y concentración económica nacional, de la dependencia tecnológica hacia el extranjero, o de las políticas de desarrollo económico en general, y no del Sistema Nacional de Investigadores.